

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Acuerdo de 22 de abril de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución relativa a la suspensión de régimen de relaciones familiares en el expediente.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba por la que se ordena la notificación por edicto de la resolución relativa a la suspensión de régimen de relaciones familiares en el expediente (DPCO) 352-2015-00003072-1 a doña Rafaela Sotomayor Vázquez con respecto a J.F.B.S.

Conforme a lo que dispone el artículo 9 del Decreto 282/2022, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, al artículo 161 del Código Civil, y al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado conceder trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles desde la recepción de la presente comunicación, para la suspensión del régimen de relaciones familiares, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente. Se le informa asimismo que en caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sito en C/ Blanco Soler, 4, de Córdoba, para la notificación del citado trámite de audiencia en un plazo de diez días desde la presente publicación.

Córdoba, 22 de abril de 2024.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.